



DECRETO ALCALDICIO N° 1412 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 29 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1075 de fecha 27.05.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de vía trato directo a través del Portal Mercado Público de servicio de movilización de don Raúl Leopoldo Cabello Moraga, Rut 9.195.018-9, con domicilio en Parcela N° 63, Chumaco, comuna de Requinoa, para realizar servicio de transporte para niños que asisten a Programa de 4 a 7, en la Escuela David del Curto, por el periodo comprendido del 14 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2014, que comprende desde Escuela David del Curto, hacia Requinoa, Las Mercedes, Las Bandurrias, Las Cabras, Chumaco, El Vaticano, Los Lirios y El Abra, por un monto de \$ 120.000 desde el 14 al 31.05.2014 y \$ 200.000 mensuales desde el 01.06 al 31.12.2014.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de don Raúl Leopoldo Cabello Moraga, Rut 9.195.018-9, con domicilio en Parcela N° 63, Chumaco, comuna de Requinoa y apruébase contrato de fecha 14.05.2014, para realizar servicio de transporte para niños que asisten a Programa de 4 a 7, en la Escuela David del Curto, por el periodo comprendido del 14 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2014, que comprende desde Escuela David del Curto, hacia Requinoa, Las Mercedes, Las Bandurrias, Las Cabras, Chumaco, El Vaticano, Los Lirios y El Abra, por un monto de \$ 120.000 exento de impuesto, desde el 14 al 31.05.2014 y \$ 200.000 exento de impuesto, mensuales desde el 01.06 al 31.12.2014. Monto total de contrato \$ 1.520.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003.001.001. "Arriendo de Vehículos", Programa de 4 a 7, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE